CAROLUS III. D. G. HISPANIARUM REX.
Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO

Diego Antonio Callejas Ess.no del Rey nro. S.or Publico en su Corte Reynos, y Señorios del Numero, y Juzgado desta Ciud. de Murcia, y su Prov.a Doy fee que por el S.or D.n Alberto de Suelbes Int.te G.l de ella, y por ante mi se proveyo un auto, que à la letra es del tenor sig.te

Auto = En la Ciud. de Murcia à diez de Diz.e mil setez.tos sesenta y uno el S.or D.n Alberto de Suelbes Claramut, y Oriola Int.te G.l desta Prov.a = Dijo que por quanto el S.or Marq.s de Abiles Int.te del exercito de este Reyno, y el de Valencia en fuerza de orden, con que se alla el Ex.mo S.or Marq.s de Squilaze, y del notable atraso que padeze esta Prov.a en las contribuciones de Paja, y utensilios ha pre-uenido à su S.ria proceda à la cobranza de los Deuitos de ella, con todo zelo, y siendo el de maior importancia el que resulta contra esta R.l N. y L.o C. pues por Zertif.es de la Contad.a Pral. desta Intend.a que sean pasado à su S.ria consta por una parte consistir el descubierto à favor de la